

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



18 de diciembre de 2014

Nº 243

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación a Ricardo Sanchidrián Pose..... 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Calendario de fiestas de carácter local año 2015..... 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Corrección de errores de anuncio número 3.489/14 publicado con fecha 4 de diciembre de 2014 sobre texto íntegro de las modificaciones de ordenanzas fiscales 16

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Expediente de licencia ambiental y de obra de acondicionamiento de local para instalar la actividad de bar sin música 17

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

- Solicitud licencia ambiental para adaptación y ampliación granja cunícula 18

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

- Solicitud licencia ambiental para instalación para cría o guarda de perros (máximo 25)..... 19

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

- Exposición pública proyecto de centro de distribución y almacenamiento de G.L.P. envasado de 3ª categoría..... 20

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

- Solicitud licencia ambiental para explotación de caprino en actitud láctea..... 21

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Solicitud licencia ambiental y apertura para actividad de centro de formación 22
- Notificación iniciación de expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes a interesados que se relacionan 23
- Solicitud licencia ambiental y apertura de actividad de instalación de ganado extensivo..... 24

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Solicitud licencia ambiental para la puesta en marcha del Emisario y EDAR de Sotillo de la Adrada, Casillas y Santa María del Tiétar 25

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Notificación al interesado sobre expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes 26
- Notificación a Alberto Mercader de Benito..... 27

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

- Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes por caducidad en la inscripción 28

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Notificación resolución a María Teresa Pérez Serrano..... 29
- Notificación a interesado para renovación del padrón municipal de habitantes 31

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

- Acuerdo de aprobación de ordenanza sobre facturación electrónica 32

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

- Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de animales de compañía 34

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

- Aprobación inicial ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles..... 35

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

- Aprobación expediente de modificación ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras..... 36

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

- Aprobación inicial de la ordenanza sobre tráfico de vehículos y ordenanza reguladora del uso de factura electrónica..... 37

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

- Recuperación de oficio de bien patrimonial..... 38

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE ÁVILA

- Procedimiento ordinario 282/2014 recurso contencioso administrativo de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. frente al Ayuntamiento de Ávila40



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.632/14

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el interesado, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley los expedientes reseñados estarán en el plazo de treinta días en la Dirección Provincial de Ávila del Servicio Público de Empleo Estatal, a disposición de sus interesados para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PUBLICADOS:

D.N.I	Apellidos y nombre	Fecha resolución	Resolución
6573174G	SANCHIDRIÁN POSE RICARDO	10-11-2014	ARCHIVO

Ávila, 11 de diciembre de 2014

El Director Provincial, *Rubér Serrano Fernández*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.693/14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En el año 2015 son días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2014, de 28 de agosto, de la Junta de Castilla y León (B.O.C.y L. del día 1 de septiembre), en el ámbito de dicha Comunidad, los siguientes:

- 1 de enero, Año Nuevo
- 6 de enero, Epifanía del Señor
- 2 de abril, Jueves Santo
- 3 de abril, Viernes Santo
- 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos. Se traslada al lunes 2 de noviembre.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española. Se traslada al lunes 7 de diciembre.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción
- 25 de diciembre, Natividad del Señor

Las fiestas de carácter local establecidas por la autoridad competente de cada municipio para el año 2015 son las que figuran en el calendario que se adjunta.

Ávila, 17 de diciembre de 2014

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

CALENDARIO DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL AÑO: 2015

Localidad	Fiestas
ADANERO	14 y 15 de septiembre
ADRADA, (LA)	3 de febrero y 6 de agosto
ALBORNOS	29 y 30 de septiembre
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	3 de febrero y 14 de septiembre
ALDEASECA	2 de julio, Virgen del Rosario y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel

ALDEHUELA, (LA)	8 y 9 de septiembre
AMAVIDA	3 de febrero, San Blas y 19 de septiembre, Romería de Izquierdos
ARENAL (EL)	14 de septiembre, Ntra. Sra. de los Remedios y 13 de octubre, Santísimo Cristo de la Expiración
ARENAS DE SAN PEDRO	8 de septiembre, Virgen del Pilar y 19 de octubre, San Pedro de Alcántara
AREVALILLO	14 de mayo, San Isidro Labrador y 28 de agosto, San Cristóbal
ARÉVALO	9 de febrero, Ntra. Sra. la Virgen de las Angustias y 7 de julio, San Victorino Mártir
AVEINTE	11 de julio, San Pío y 7 de octubre, Virgen del Rosario
AVELLANEDA	24 de agosto y 23 de septiembre
ÁVILA	2 de mayo, San Segundo y 15 de octubre Santa Teresa de Jesús
BARCO DE ÁVILA (EL)	18 de febrero, miércoles de ceniza y 12 de agosto, San Pedro del Barco
BARRACO (EL)	14 y 15 de septiembre, Fiestas Patronales
BARROMÁN	15 de mayo, San Isidro Labrador y 14 de Agosto, Ntra. Sra. de la Asunción.
BECEDAS	2 de julio y 27 de agosto
BECEDILLAS	4 de mayo y 4 de diciembre
BERCIAL DE ZAPARDIEL	2 y 3 de febrero
BERLANAS (LAS)	28 de agosto y 21 de septiembre
BERNUY ZAPARDIEL	17 de julio y 25 de septiembre
BERROCALEJO DE ARAGONA	21 y 22 de agosto
BLASCOMILLÁN	12 y 13 de noviembre
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	11 de noviembre, San Martín.
BLASCOSANCHO	3 de febrero y 20 de mayo
EL BOHODÓN	13 de junio, y 14 de agosto
BOHOYO	14 de agosto y 2 de octubre
BONILLA DE LA SIERRA	11 de noviembre y 7 de diciembre
BRABOS	HORCAJUELO: 10 de agosto BRABOS: 28 de agosto.
BULARROS	BULARROS: 23 de agosto, San Bartola . ANEJO DE MUÑOYERRO: 24 de septiembre, San Cosme y San Damián
BURGOHONDO	21 y 22 de septiembre.
CABEZAS DE ALAMBRE	2 de mayo, San Segundo y 25 de julio, Santiago
CABEZAS DEL POZO	21 de febrero y 25 de julio

CABEZAS DEL VILLAR	13 de abril, Lunes de Aguas y 8 de septiembre, Ntra. Sra. del Villar
CABIZUELA	27 de julio, San Cristóbal y 24 de agosto, San Bartolomé
CANALES	27 y 28 de julio
CANDELEDA	14 de septiembre, Lunes de Fiesta y 21 de septiembre, Lunes de Vela
CANTIVEROS	8 de septiembre, Virgen de la Vega y 29 de septiembre, San Miguel
CARDEÑOSA	4 de mayo, Invención de la Santa Cruz y 14 de septiembre, Festividad del Santísimo Cristo de San Marcelo
CARRERA (LA)	2 de mayo, Romerías y 27 de julio, Santa Ana
CASAS DEL PUERTO	3 de febrero, San Blas y 25 de julio, Santiago Apóstol
CASASOLA	3 de febrero y 17 de agosto. ANEJO DE DURUELO: 3 de febrero y 17 de agosto
CASAVIEJA	17 de febrero, Martes de Carnaval y 24 de agosto, San Bartolomé
CASILLAS	20 de enero, San Sebastián y 15 de junio, San Antonio
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	16 de julio, Ntra. Sra. del Carmen y 8 de septiembre, Ntra. Sra. del Castillo
CEBREROS	16 de febrero, Lunes de Carnaval y 14 de agosto
CEPEDA LA MORA	17 y 18 de agosto, San Roque
CHAMARTÍN	25 de abril, San Marcos y primer lunes del mes de octubre
CILLÁN	15 de mayo San Isidro y 25 de julio Santiago Apóstol
CISLA	3 de febrero, San Blas y 13 de junio, San Antonio
COLILLA, (LA)	3 de junio y 16 de agosto
COLLADO DE CONTRERAS	25 de mayo, Ntra. Sra. de las Cuatro Calzadas y 4 de septiembre, Ntra. Sra. de los Dolores
COLLADO DEL MIRON	11 de agosto San Cristóbal, por traslado del segundo domingo de agosto y 9 de diciembre, La Purísima Concepción, por traslado del día 8.
CONSTANZANA	27 de junio, San Pedro y 14 de noviembre, San Martín.- Anejo JARAICES: 23 de mayo, San Baudelio.
CRESPOS	15 de mayo, San Isidro y 24 de junio, San Juan Bautista
CUEVAS DEL VALLE	9 de febrero y 13 de julio
DIEGO DEL CARPIO	24 de junio, San Juan y 17 de agosto, San Roque

DONJIMENO	23 de enero, San Ildefonso y 18 de julio, El Carmen
DONVIDAS	13 de junio, San Antonio y 27 de julio, San Cristóbal
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	30 de noviembre, San Andrés y 4 de diciembre, Santa Bárbara
FLORES DE ÁVILA	9 de mayo, San Gregorio y 15 de mayo, San Isidro
FONTIVEROS	16 de septiembre, San Cipriano y 14 de diciembre, San Juan de la Cruz
FRESNEDILLA	16 de junio, San Antonio y 6 de octubre, Ntra. Sra. la Virgen del Rosario
FRESNO (EL)	2 de febrero, Las Candelas y 3 de febrero, San Blas
FUENTE EL SAUZ	13 de junio y 14 de agosto
FUENTES DE AÑO	31 de julio, Ntra. Sra. Virgen de la Asunción y 2 de octubre, Ntra. Sra. Virgen del Rosario
GALLEGOS DE ALTAMIROS	13 y 14 de agosto
GARGANTA DEL VILLAR	2 de mayo, La Veracruz y 14 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción
GAVILANES	15 de mayo, San Isidro Labrador y 27 de julio, Ferias y Fiestas Locales en honor de Santa Ana.
GEMUÑO	22 de julio, Santa M ^a Magdalena y 14 de septiembre, Cristo del Humilladero
GIMIALCÓN	15 de mayo y 16 de julio
GOTARRENDURA	6 de agosto y 29 de septiembre
GRANDES Y SAN MARTÍN	GRANDES , 15 de mayo y 29 de agosto SAN MARTÍN DE LAS CABEZAS , 12 de mayo y 11 de noviembre
GUISANDO	29 de junio, San Pedro y 29 de septiembre, San Miguel
GUTIERRE-MUÑOZ	15 de mayo, San Isidro y 7 de noviembre, Beato Félix Maroto
HERNANSANCHO	28 de septiembre y 11 de noviembre
HERRADÓN DE PINARES	LA CAÑADA , 13 de junio, San Antonio de Padua EL HERRADÓN , 7 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario
HERREROS DE SUSO	15 de mayo y 25 de julio
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	15 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, Ntra. Sra. de la Natividad
HIJA DE DIOS, (LA)	8 de mayo y 29 de septiembre
HORCAJADA (LA)	29 y 30 de septiembre Anejo de ENCINARES : 6 y 7 de agosto y RIO-FRAGUAS : 4 de octubre

HORCAJO DE LAS TORRES	9 de enero, San Julián y 21 de agosto, Ntra. Sra. Virgen del Horcajuelo
HORNILLO (EL)	24 de abril, San Marcos y 28 de diciembre, San Juan Evangelista
HOYO DE PINARES (EL)	28 y 29 de septiembre.
HOYOCASERO	25 de mayo, Santísimo Cristo de Todos los Santos y 15 de septiembre, Ntra. Sra. Virgen de las Angustias
HOYORREDONDO	15 y 16 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	9 y 10 de agosto
HOYOS DEL COLLADO	24 de junio, San Juan y 15 de septiembre, Cristo de la Humildad
HOYOS DEL ESPINO	14 de mayo, La Venerable y 8 de septiembre Ntra. Sra. del Espino
HURTUMPASCUAL	14 y 28 de junio
JUNCIANA	15 de mayo, San Isidro y 24 de agosto, San Bartolomé
LANGA	2 de febrero, Las Candelas y 15 de mayo, San Isidro
LANZAHÍTA	3 de febrero, San Blas y 8 de septiembre, Virgen del Prado
LOSAR DEL BARCO (EL)	25 de abril, San Marcos y 8 de septiembre, Fiesta de la Concepción
LLANOS DE TORMES (LOS)	LOS LLANOS DE TORMES: 13 de junio, San Antonio y 9 de septiembre, Ntra. Sra. Asunción. HERMOSILLO: 8 de septiembre, Natividad.
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	14 de septiembre, Cristo de las Injurias y 4 de diciembre, San Nicolás de Bari
MAELLO	24 de junio, San Juan y 5 de octubre, Virgen del Rosario
MALPARTIDA DE CORNEJA	15 de mayo, San Isidro y 6 de octubre Ntra. Sra. Del Rosario
MAMBLAS	25 de mayo y 21 de septiembre
MANCERA DE ARRIBA	26 de mayo y 11 de agosto
MANJABALAGO	7 y 28 de septiembre
MARLÍN	13 y 14 de agosto
MARTIHERRERO	2 y 3 de julio
MARTÍNEZ	15 y 16 de octubre, Santa Teresa
MEDIANA DE VOLTOYA	11 y 14 de septiembre
MEDINILLA	8 y 9 de septiembre
MENGAMUÑOZ	7 y 8 de septiembre, Ntra. Sra. de la Paz

MESEGAR DE CORNEJA	3 de febrero y 27 de julio
MIJARES	24 de agosto, San Bartolomé Apóstol y 8 de septiembre, Ntra. Sra. Virgen de la Sangre
MINGORRÍA	15 de abril, Las Aguas y 5 de octubre, Virgen del Rosario
MIRÓN (EL)	3 de mayo, Cruz de Mayo y 18 de septiembre, San Blas y San Cristóbal
MIRONCILLO	20 de enero y 31 de julio
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	16 de agosto, San Roque y 21 de octubre, Ferial de Ganados
MOMBELTRÁN	3 de febrero, San Blas y 2 de julio Ntra. Sra. de la Puebla
MONSALUPE	7 y 8 de octubre, Virgen del Rosario
MORALEJA DE MATA CABRAS	19 de enero, San Sebastián y 16 de agosto, San Roque
MUÑANA	8 de septiembre, Fiestas Locales y 25 de septiembre, Ferias
MUÑICO	5 de junio y 17 de agosto
MUÑO GALINDO	NÚCLEO DE MUÑO GALINDO: 5 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves y 19 de octubre, San Lucas. NÚCLEO DE SALOBRALEJO: 21 de mayo, El Socorrillo y 24 de septiembre, Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro
MUÑO GRANDE	20 de enero y 30 de noviembre
MUÑO MER DEL PECO	14 de agosto y 14 de septiembre
MUÑO PEPE	22 de enero y 5 de febrero
MUÑO SANCHO	24 de junio, San Juan, y 25 de junio, San Juanito
MUÑO TELLO	13 de junio, San Antonio y 25 de julio, Santiago
NARRILLOS DEL ÁLAMO	16 de agosto ANEJO DE MERCADILLO, 29 de septiembre
NARRILLOS DEL REBOLLAR	25 de agosto. ANEJO BENITOS, 29 de junio, San Pedro
NARROS DE SALDUEÑA	4 de mayo y 11 de noviembre
NARROS DEL CASTILLO	24 de junio, San Juan y 24 de septiembre, La Virgen de la Merced.
NARROS DEL PUERTO	30 de julio, Fiesta de Verano y 15 de octubre, Santa Teresa
NAVA DE ARÉVALO	15 de mayo y 4 de junio ANEJOS: MAGAZOS, 12 de junio y 14 de agosto; NOHARRE, 15 de mayo y 29 de junio; PALACIOS RUBIOS, 16 de enero y 28 de agosto; VINADE-ROS, 23 de enero y 21 de agosto.

NAVA DEL BARCO (LA)	3 de mayo, Día de la Cruz y 7 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	24 de junio y 2 de octubre
NAVADIJOS	22 y 24 de agosto, San Bartolomé
NAVAESCURIAL	25 de mayo y 24 de agosto
NAVAHONDILLA	30 de abril "El Cristo" y 14 de agosto, Asunción de la Virgen
NAVALACRUZ	7 y 8 de septiembre, Virgen. de Las Longueras
NAVALMORAL DE LA SIERRA	12 y 15 de junio
NAVALONGUILLA	8 de septiembre, Ntra. Sra. de la Asunción y 29 de septiembre, San Miguel ANEJO DE NAVALGUIJO , 29 y 30 de septiembre
NAVALOSA	2 de mayo, El Santillo y 9 de septiembre, Virgen Ntra. Sra. de la Blanca
NAVALPERAL DE PINARES	14 y 15 de septiembre, Santísimo Cristo de la Indulgencia
NAVALPERAL DE TORMES	NAVALPERAL DE TORMES : 24 y 25 de julio, Santiago Apóstol ORTIGOSA DE TORMES : 29 de junio, San Pedro y San Pablo y 5 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves.
NAVALUENGA	8 y 9 de septiembre, fiestas patronales
NAVAQUESERA	14 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel
NAVARREDONDA DE GREDOS	17 de agosto y 28 de septiembre
NAVARREDONDILLA	15 de mayo y 5 de octubre
NAVARREVISCA	14 y 15 de septiembre, Ntra. Sra. de las Angustias
NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)	14 y 15 de julio, Santísimo Cristo de Gracia
NAVATALGORDO	8 y 9 de septiembre
NAVATEJARES	15 de mayo, San Isidro y 11 de junio, San Bernabé
NEILA DE SAN MIGUEL	29 y 30 de septiembre
NIHARRA	4 de mayo y 16 de septiembre
OJOS ALBOS	20 de abril y 21 de septiembre
ORBITA	3 y 4 de agosto
OSO (EL)	15 de mayo y 8 de septiembre
PADIERNOS	Núcleo de PADIERNOS : 2 de febrero, Las Candelas y 14 de agosto, San Roque. Núcleo de MUÑOCHAS : 20 de enero, San Sebastián y 11 de septiembre, Cristo de la Agonía
PAJARES DE ADAJA	24 de junio, San Juan Bautista y 8 de septiembre, Virgen de Rivilla
PALACIOS DE GODA	2 de julio y 8 de septiembre

PAPATRIGO	27 de julio, San Joaquín y Santa Ana y 17 de agosto, San Roque
PARRAL (EL)	25 de mayo y 30 de septiembre
PASCUALCOBO	3 de febrero, San Blas y 13 de junio, San Antonio de Padua
PEDRO BERNARDO	17 de agosto y 14 de septiembre
PEDRO-RODRÍGUEZ	9 de junio, San Primo y 17 de agosto, San Roque
PEGUERINOS	18 de agosto y 6 de octubre
PEÑALBA DE ÁVILA	21 de enero, San Vicente El Cuervo y 14 de septiembre, Santísimo Cristo de Santa Teresa
PIEDRAHÍTA	25 de mayo, Virgen de la Vega y 14 de septiembre, Fiestas Patronales en honor de la Virgen de la Vega
PIEDRALAVES	17 de febrero, Martes de Carnaval y 17 de agosto, San Roque
POVEDA	3 de febrero, San Blas y 21 de julio, Santa Bárbara
POYALES DEL HOYO	19 de enero y 17 de agosto
POZANCO	24 de junio, San Juan y último viernes del mes de agosto
PRADOSEGAR	17 y 18 de agosto, San Roque
PUERTO CASTILLA	25 de julio y 8 de septiembre
RASUEROS	22 de agosto, La Virgen de los Dolores y 14 de diciembre, Santa Lucía (por traslado)
RIOCABADO	4 de mayo, La Cruz y 8 de septiembre, Natividad de Ntra. Señora
RIOFRÍO	2 de julio y 14 de agosto. ANEJO: CABAÑAS: 24 de junio y 12 de septiembre
RIVILLA DE BARAJAS	3 de febrero, San Blas y 31 de julio Santa Magdalena
SALOBRAL	17 de enero y 11 de noviembre
SALVADIÓS	15 de mayo y 14 de agosto
SAN BARTOLOME DE BÉJAR	25 de abril y 25 de agosto
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	24 de junio, San Juan y 24 de agosto, San Bartolomé
SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	24 y 25 de agosto, San Bartolomé Apóstol
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	1 de agosto, Fiesta de Verano y 19 de diciembre, Santo Chiquito
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	20 de febrero, San León y 31 de mayo, Visitación de Ntra. Sra.
SAN ESTEBAN DEL VALLE	5 de febrero y 7 de julio
SAN GARCÍA DE INGELMOS	20 de enero y 8 de septiembre

SAN JUAN DE GREDOS	NAVACEPEDA DE TORMES: 24 de junio, San Juan Bautista y 29 de agosto, San Juan Bautista; SAN BARTOLOMÉ DE TORMES: 24 de junio, San Juan Bautista y 24 de agosto, San Bartolomé; LA HERGUIJUELA: 24 de junio, San Juan Bautista y 3 de agosto, Ntra. Sra. de los Ángeles.
SAN JUAN DE LA ENGINILLA	13 de junio, San Antonio y 24 de junio, San Juan
SAN JUAN DE LA NAVA	5 y 6 de octubre
SAN JUAN DEL MOLINILLO	24 de junio
SAN JUAN DEL OLMO	7 y 9 de octubre
SAN LORENZO DE TORMES	3 de febrero, San Blas y 10 de agosto, San Lorenzo
SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	21 y 22 de septiembre
SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR	6 de julio y 11 de noviembre
SAN MIGUEL DE CORNEJA	8 de mayo y 29 de septiembre
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	23 de enero, San Ildefonso y 5 de octubre, Ntra. Sra. La Virgen de la Encina
SAN PASCUAL	18 de mayo y 2 de julio
SAN PEDRO DEL ARROYO	29 de junio y 25 de septiembre
SAN VICENTE DE ARÉVALO	2 de febrero, Las Candelas y 14 de septiembre, Cristo de los Pinares
SANCHIDRIÁN	17 de agosto, San Roque (por traslado), y 11 de noviembre, San Martín
SANCHORREJA	16 de agosto, San Roque y 11 de noviembre, San Martín
SANTA CRUZ DE PINARES	13 y 15 de septiembre
SANTA CRUZ DEL VALLE	6 de agosto y 14 de septiembre
SANTA M ^a . DE LOS CABALLEROS	14 y 16 de agosto
SANTA MARÍA DEL ARROYO	15 de junio, San Antonio y 15 de mayo, San Isidro
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	2 de mayo y 10 de julio
SANTA MARÍA DEL CUBILLO	8 y 21 de septiembre
SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	24 de abril y 14 de agosto
SANTIAGO DE TORMES	LA ALISEDA DE TORMES: 20 y 25 de julio HORCAJO DE LA RIBERA : 25 y 27 de julio NAVASEQUILLA: 25 y 27 de julio LA LASTRA DEL CANO: 3 y 5 de octubre
SANTIAGO DEL COLLADO	2 de febrero, Fiesta de las Candelas y 25 de julio, Santiago Apóstol
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	Tercer domingo de septiembre y 11 de noviembre, San Martín
SANTO TOMÉ DE ZABARCOS	3 de mayo y 8 de julio

SERRADA (LA)	7 y 8 de septiembre
SERRANILLOS	3 de febrero, San Blas de Invierno y 1 de septiembre, San Blas de Verano
SIGERES	3 de agosto y 14 de septiembre
SINLABAJOS	6 de mayo, San Juan Ante Portam Latinam y 26 de junio, San Pelayo Mártir
SOLANA DE AVILA	24 de junio y 24 de agosto
SOLANA DE RIOALMAR	14 y 15 de septiembre
SOLOSANCHO	6 de mayo, San Juan ante Portam Latinam y 28 de agosto, Fiestas de Verano
SOTALBO	2 de febrero y 25 de mayo
SOTILLO DE LA ADRADA	7 y 8 de septiembre, Virgen de los Remedios
TIEMBLO (EL)	12 y 15 de junio
TIÑOSILLOS	25 de abril, San Marcos y 5 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario
TOLBAÑOS	19 de marzo y segundo viernes del mes de agosto
TORMELLAS	2 de mayo, San Pascual y 24 de junio, San Juan Bautista
TORNADIZOS DE ÁVILA	28 y 29 de septiembre, San Miguel
TÓRTOLES	21 de enero y 25 de julio
TORRE (LA)	15 de mayo y 17 de agosto
UMBRÍAS	24 de agosto y 11 de noviembre
VADILLO DE LA SIERRA	15 de mayo, San Isidro y 14 de agosto
VALDECASA	15 de octubre, Santa Teresa. ANEJO: PASARILLA DEL REBOLLAR: 10 de agosto, San Lorenzo
VEGA DE SANTA MARÍA	30 de mayo y 14 de agosto
VELAYOS	15 de mayo y 9 de octubre
VILLAFLOR	3 de febrero y 18 de junio
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	13 de julio, Feria y 16 de agosto, San Roque
VILLANUEVA DE ÁVILA	2 de mayo y Tercer lunes del mes de agosto
VILLANUEVA DE GÓMEZ	27 de marzo y 11 de junio
VILLANUEVA DEL ACERAL	25 de mayo, Virgen de Rehoyo y 5 de octubre, Virgen del Rosario
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	14 y 28 de septiembre
VILLAR DE CORNEJA	18 de julio, Santa Marina y 30 de agosto, San Ramón Nonato (por traslado)
VILLAREJO DEL VALLE	24 de agosto y 8 de septiembre
VILLATORO	27 de marzo, Viernes de Dolores y 29 de septiembre, San Miguel
VIÑEGRA DE MORAÑA	2 de mayo y 6 de agosto

VITA	20 de enero y 2 de julio
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	15 de mayo, San Isidro y 29 de septiembre, San Miguel
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	ZAPARDIEL DE LA RIBERA: 9 de febrero, Santa Polonia y 25 de julio, Santiago Apóstol. ANGOSTURA DE TORMES: 14 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción y 24 de septiembre, Ntra. Sra. de la Merced

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.689/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Advertido error en el Anuncio por el que se publica el texto íntegro de las modificaciones de Ordenanzas fiscales que deben regir a partir del día 1 de enero de 2015 publicado con el número 3.489/14 en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 234 de 4 de diciembre de 2014, por medio del presente se procede a su rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la página 17 de dicho Boletín Oficial, en la modificación de la letra c) del apartado 1 del artículo 11 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas y actividades administrativas de control en los supuestos de declaración responsable o comunicación previa, **donde dice:**

“Los puestos de trabajo creados deberán ser de carácter fijo o indefinido a jornada completa y mantenerse al menos durante dos años”

debe decir:

“Los puestos de trabajo creados deberán ser de carácter fijo o indefinido a jornada completa y mantenerse al menos durante tres años”

Ávila, 17 de diciembre de 2014

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.411/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

Se tramita expediente de licencia ambiental y de obra de acondicionamiento de local, promovido por Jorge Luis Ovelar Hermosilla, para instalar la siguiente actividad, relacionada en el Anexo II de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León:

Actividad ambiental: BAR sin música ni equipo de sonido.

Ubicación: Calle Camino del Río s.n. de Navalunga.

Promotor: Jorge Luis Ovelar Hermosilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de VEINTE DÍAS desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Navalunga, a 24 de noviembre de 2014.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.421/14

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

A N U N C I O

D. Carlos Bravo Díaz, en nombre y representación de CUNI BRAVO DÍAZ S.C.P., con domicilio a efectos notificación en C/ Herreros, nº 22, 05146- Blascomillán (Ávila), ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental y urbanística, para "Adaptación y ampliación de granja cunícula" situada en la parcela nº 30032, del polígono 2, de este termino municipal, calificado como suelo rústico común.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales durante el horario de oficina.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Blascomillán, a 25 de Noviembre de 2014.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.461/14

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

E D I C T O

Don Iván Cabrero Revuelta, ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para instalación para cría o guarda de perros con un máximo de 25 perros mayores de 3 meses en las parcelas 54, 56, 58 y 60, del polígono 48, en el término municipal de Pedro Bernardo.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formule por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Pedro Bernardo, a 1 de diciembre de 2.014.

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.486/14

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

A N U N C I O

Habiéndose presentado solicitud de licencia ambiental:

Proyecto de CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE G.L.P. envasado de 3ª categoría a instancia de Carburantes del Barco S.l con domicilio en Ctra. Soria a Plasencia PK 322 05600 El Barco de Ávila (Ávila), en polígono 11 parcela 5 de san Lorenzo de Tormes, por el presente se expone al público por plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de presentación de reclamaciones ante el Ayuntamiento (art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León).

San Lorenzo de Tormes, a 17 de Noviembre de 2014.

La Alcaldesa, *Margarita Jiménez Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.479/14

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Solicitada por TITULARIDAD COMPARTIDA SM GANADERÍA, con NIF nº E05244280, y con domicilio a efectos de notificación en URB. EL CASTILLO, 22 de LA ADRADA, licencia ambiental para EXPLOTACIÓN DE CAPRINO EN ACTITUD LÁCTEA EN POLÍGONO 4, PARCELA 47 y POLÍGONO 3, PARCELA 23, DE LA ADRADA, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En La Adrada, a 28 de noviembre de 2014.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.485/14

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

E D I C T O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 1439/2014 iniciado a instancia de LA ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELAS CAMPESINAS DE ÁVILA, para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de Centro de Formación, en la calle Cal y Canto nº 17, de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 21 de noviembre de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.514/14

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. ABDEL FETAH HAMMOUDI.

Travesía del Grupo Escolar, nº 3, Piso 3º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. SOUAD EL BOUKADDIDI.

Travesía del Grupo Escolar, nº 3, Piso 2º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3. WAHIB ADBID.

Travesía del Grupo Escolar, nº 3, Piso 3º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 25 de noviembre de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.527/14

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

E D I C T O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 1437/2014 iniciado a instancia de Doña MARÍA TERESA CEA REDONDO, para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de instalación de ganado extensivo, en el Polígono nº 14, parcela nº 6, de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 25 de noviembre de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.497/14

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Solicitada por la SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A., con CFI n.º A47600754, y con domicilio a efectos de notificación en Edificio Prae Cañada Real, 306, de VALLADOLID, licencia ambiental para la puesta en marcha del Emisario y Edar de Sotillo de la Adrada, Casillas y Santa María del Tiétar, situado en el término municipal de Sotillo de la Adrada, (Edar en parcela 1176 del polígono 52), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, D. Juan Pablo Martín Martín en Sotillo de la Adrada, a 2 de diciembre de 2014.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.533/14

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

DECRETO

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996 de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio del interesado que se relaciona, al objeto de notificar la iniciación del expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes por inscripción indebida, incumpliendo los requisitos del art. 54 del Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

FERNANDO RECIO CARRETERO

Trav. Cruz Malpelo, 19

Baja del padrón de habitantes por no residir en el domicilio.

En su virtud, se cita al interesado para que comparezca en el Ayuntamiento, en el Servicio de Estadística, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, presentando o alegando los documentos que estime convenientes, al objeto de acreditar la residencia en el municipio.

En caso de no comparecer en el plazo que se indica, se tendrá por notificado de todas las diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Arenas de San Pedro, a 27 de noviembre de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta, *Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.512/14

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Por medio del presente se notifica a D. Alberto Mercader de Benito lo siguiente:

"Habiendo comprobado que no ha ingresado las cantidades adeudadas de la concesión del puesto nº 14 del Mercado de Abastos, por medio del presente se le requiere a D. Alberto Mercader de Benito en representación de la sociedad Fiscalidad y Justicia Adcautelam, S.L., el pago de 848,76 euros correspondientes a la concesión del puesto nº 14 del Mercado de Abastos ubicado en esta Ciudad, de conformidad con el contrato firmado el día 14 de agosto de 2013.

El pago se realizará, de conformidad con los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación en relación con los artículos 60 y siguientes de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, en los siguientes plazos:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- c) El pago se realizará en la Caja Castilla-La Mancha ES74 21053150683010019994 o en Caja Tesorería.

En caso de no atender a este requerimiento, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, sin perjuicio de otras acciones que le pudieran corresponder".

Firma, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.540/14

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

A N U N C I O

De conformidad a la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local y según lo establecido en los artículos 16 y 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por resolución de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2014, se declara la caducidad de la inscripción en el Padrón de Habitantes de este municipio, finalizado el plazo para la presentación de solicitud de renovación y seguidos los tramites legalmente establecidos, del interesado Don Juan Cristóbal Pérez Belleboni.

Siendo la caducidad de la inscripción causa de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por falta de renovación de la inscripción por el transcurso del tiempo establecido, dar de baja al interesado antes indicado.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que el interesado puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de AMAVIDA, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de ÁVILA, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Amavida, a 2 de diciembre de 2014.

El Alcalde, *Santos Hernández Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.511/14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Intentada notificación a D^a. María Teresa Pérez Serrano de la Resolución de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo de fecha 31 de octubre de 2014 y habiendo resultado imposible la práctica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe íntegramente dicha notificación a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila:

“ORDEN DE EJECUCIÓN

PRIMERO.- Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales, como consecuencia de la visita de inspección efectuada al edificio sito en la C/ Entrecastillos, 16, propiedad de D. Germán Francisco Pérez Serrano, D^a. María Teresa Pérez Serrano, D^a Dolores Oliva Pérez Serrano, D^a. M^a. Nieves Pérez Serrano. D. Luis Pérez Serrano y D. Epi-fanio Carrero Hernández, en el que se establece que:

1.- Se observa desde el torreón de la Calle Entrecastillos que la cubierta se ha hundido en una crujía al haberse hundido un caballete afectando al hastial oeste y a los aleros correspondientes en las dos fachadas donde han aparecido grietas, que pueden comprobarse en las fotografías.

2.- Se considera que es absolutamente necesario proceder a la reconstrucción de esa zona de la cubierta y consolidación del hastial y de los aleros. Se considera urgente la reparación del alero sur sobre un patio interior por peligro de caída.

3.- Plazo de ejecución: en relación con la entidad y peligro de las obras se fija el plazo de ejecución en inmediato.

SEGUNDO.- Visto que con fecha 10 de octubre de 2014, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, número 196, se da cumplimiento al preceptivo trámite de vista y audiencia a fin de que en el plazo de diez días pudiera tomar vista del expediente, formular cuantas alegaciones y presentar la documentación que estime pertinentes en defensa de sus derechos e intereses, de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Visto que no se han presentado escrito de alegaciones.

CUARTO.- Visto que a través de las órdenes de ejecución, el Ayuntamiento ejerce sus competencias en orden a garantizar el cumplimiento del deber de conservación, que como parte integrante del derecho de propiedad, asiste a todo propietario de terrenos y construcciones, a fin de mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino, de conformidad con lo dispuesto en los arts.

8 de la ley 511999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 19 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

QUINTO.- Visto que el presente procedimiento se ha tramitado con respeto a las garantías que asisten a los obligados, dándoles trámite de audiencia previa.

Por todo ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones que me vienen encomendadas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, vengo a adoptar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Ordenar a D. Germán Francisco Pérez Serrano, D^a. María Teresa Pérez Serrano, D^a. Dolores Oliva Pérez Serrano, D^a. M^a. Nieves Pérez Serrano. D. Luis Pérez Serrano y D. Epifanio Carrero Hernández, en calidad de propietarios, que en el plazo de cinco días proceda a ejecutar las obras necesarias para subsanar las deficiencias existentes en el edificio sito en la C/ Entrecastillos, 16, consistentes en: reconstrucción de esa zona de la cubierta y consolidación del hastial y de los aleros. Se considera urgente la reparación del alero sur sobre un patio interior por peligro de caída.

Ello, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 106 de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 319 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

SEGUNDO.- Las referidas obras deberán llevarse a cabo sin necesidad de proyecto técnico.

TERCERO.- La presente orden de ejecución equivale a licencia urbanística, legitimando únicamente la realización de las obras a que se refiere.

CUARTO.- Advertir al interesado, que de conformidad con el art. 322 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el caso de incumplimiento, el Ayuntamiento está facultado para acordar su ejecución subsidiaria o la imposición de multas coercitivas, todo ello sin perjuicio de las sanciones que se impongan por las infracciones urbanísticas derivadas del incumplimiento de las ordenes de ejecución y compatibles con las mismas.

QUINTO.- Asimismo, y en el supuesto de no atender el presente requerimiento, dando lugar a un posible estado de peligrosidad que conlleve riesgos para las personas y/o las cosas, se dará traslado a la Autoridad judicial competente, al objeto de exigir la responsabilidad penal que pudiera derivarse de tal conducta negligente.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arévalo, en Arévalo a 31 de octubre de 2014, de lo que como Secretaria doy fe."

El Alcalde, *Illegible*.

La Secretaria, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.547/14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 5 de diciembre de 2014, la siguiente Resolución:

“Concluido el plazo de dos años el día 2 de octubre de 2014 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación personal al interesado, en el domicilio en que figura empadronado, y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 220 de 14.11.14 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, para que los interesados a los que no se les pudo notificar en su domicilio, se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación del Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

Nombre y apellidos	Domicilio
NICHOLAS ALAN REED	C/ Plátanos de los, 2, 4º C.

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P.”

En Arévalo, a cinco de diciembre de dos mil catorce.

El Alcalde, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.593/14

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

A N U N C I O

Por acuerdo de Pleno de 03/12/2014 se adopta acuerdo de aprobación de la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

«Artículo nº 1 Tramitación de la Facturación Electrónica»

En cumplimiento de la obligación de este Ayuntamiento de disponer de un Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas para permitir la presentación electrónica de todas las facturas y otros documentos emitidos por los proveedores y contratistas, se implanta y habilita el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de LAALDEHUELA (Ávila) accesible a través de la sede electrónica de la Corporación: aldehuela.sedelectronica.es

2. Estarán obligados a facturar electrónicamente todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a este Ayuntamiento desde el 15 de enero de 2015 y en concreto, tal y como dispone el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público:

- Sociedades anónimas.
- Sociedades de responsabilidad limitada.
- Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
- Uniones temporales de empresas.
- Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

En virtud de la potestad reglamentaria conferida de acuerdo con el apartado segundo del referido artículo, estarán excluidas de la obligación de facturar electrónicamente a este Ayuntamiento las facturas de hasta un importe de CINCO MIL EUROS (5.000 €), impuestos incluidos.

Se determina por este Ayuntamiento establecer este importe, incluyendo impuestos de conformidad con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en sus

Informes 43/2008, de 28 de julio de 2008 y 26/2008, de 2 de diciembre de 2008 dispone que el precio del contrato debe entenderse como el importe íntegro que por la ejecución del contrato percibe el contratista, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Igualmente quedan excluidas de las facturas emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

3. Los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, figurarán actualizados en la sede electrónica de esta entidad.»

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Aldehuela, a 5 de diciembre de 2014.

El Alcalde, *José Hernández Lázaro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.626/14

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2014, se acordó la aprobación provisional de la implantación de la Ordenanza municipal Reguladora de animales de compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Peguerinos, a 1 de diciembre de 2014.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.627/14

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL Nº 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Habiendo sido inicialmente aprobada por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2014, la ORDENANZA FISCAL Nº 1: REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, en cumplimiento de lo regulado en los artículos 40 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, queda expuesta al público durante el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado alguna, se dará por definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Casavieja, a 12 de diciembre de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Jiménez Ramos*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.631/14

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de Solana de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Solana de Ávila, a 11 de diciembre de 2014.

El Alcalde, *José Muñoz Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.636/14

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 01 de diciembre de 2014, ha acordado con carácter provisional la aprobación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza sobre tráfico de vehículos en vías urbanas.
- Ordenanza Reguladora del uso de factura electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del T.R 2/2004, dicho acuerdo provisional, así como sus Ordenanzas y antecedentes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que sea publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial devendrá definitivo sin más trámites.

Gavilanes, a 15 de diciembre de 2014

El Alcalde-Presidente, *Antonio Padró Iglesias*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.642/14

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

No siendo posible la notificación a RENTEROS CERCADO VILLAVICIOSA, con domicilio fiscal MN SOLOSANCHO 05130 SOLOSANCHO (ÁVILA), en relación con el expediente relativo a la recuperación de oficio del bien patrimonial de este Ayuntamiento sito en el Polígono 6 parcela 5004, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así por Resolución de Alcaldía, de fecha 27 de octubre de 2014 se acordó lo siguiente:

« Recibida Resolución de la Gerencia Territorial del Catastro por la que se retrotrae el reconocimiento de la titularidad del Ayuntamiento de Solosancho del bien sito en el Polígono 6 Parcela 5004.

Teniendo en cuenta que dicho bien se encuentra incluido en el Inventario Municipal de Bienes, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 28 de octubre de 1996, figurando el bien inmueble como de propiedad municipal.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría,

RESUELVO

PRIMERO. Que se incorpore cuanta documentación se disponga sobre el bien.

SEGUNDO. Que se dé audiencia al interesado, en plazo no inferior a diez días ni superior a quince, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para audiencia y alegaciones.

TERCERO. Que se de cuenta al Pleno Municipal para que acuerde lo procedente.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, para que si lo desea pueda presentar las alegaciones que tenga por oportunas en el plazo de diez días, advirtiéndose de que se trata de un acto de trámite y, como tal, no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá

interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).

En Solosancho, a 4 de diciembre de 2014.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.598/14

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por la representación procesal de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA. S.A.U. frente al AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, sobre:

Decreto de alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de 10 de Julio de 2014 que acuerda declarar litigiosos los créditos que ostenta el recurrente frente a las Juntas de Compensación "Camino del Cerezo PP.12", "Bartola PP.13", "Bachiller I PP.15", "Bachiller II PP.17" y "Rompidas Viejas PP.18".

Por lo que en cumplimiento de la diligencia de ordenación de fecha 4 de Diciembre de 2014 y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se abre plazo para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados, a fin de que puedan personarse en la causa hasta el momento en que hubiera de dárseles traslado para contestar la demanda.

En Ávila, a 4 de Diciembre de 2014.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.